

Aprobada por la Universidad «Antonio de Nebrija» la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Industrial y tras su homologación mediante Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 29 de mayo de 2001, consistente en la ampliación del número de materias optativas,

El Rector, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de dicho plan de estudios publicado en el Real Decreto 937/1999, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18).

En el plan de estudios al que se refiere la presente modificación se incluirán las materias optativas que figuran en el anexo.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Rector, Manuel A. Villa Cellino.

UNIVERSIDAD DE ANTONIO DE NEBRIJA
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
 INGENIERIA INDUSTRIAL

R.D. 937/1999 de 4 de junio (B.O.E. nº 145. de 18 de junio de 1999)

3. MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	CRÉDITOS			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas del conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticas/ Clínicos		
Seguridad Industrial y Ergonomía	6	4.5	1.5	Ergonomía	"Composición Arquitectónica", "Expresión gráfica arquitectónica", "Expresión gráfica de la ingeniería" y "Proyectos de ingeniería"
Fundamentos de telecomunicaciones	6	4	2	Introducción a los sistemas de comunicación. Modulación. Multiplexación. Comunicaciones digitales	"Ingeniería telemática" y "Arquitectura y tecnología de computadores"
Diseño asistido por ordenador	6	4	2	Herramientas de diseño asistido por ordenador.	"Arquitectura y tecnología de computadores" y "Expresión gráfica de la ingeniería"